



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, junio ocho (08) del año dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00329-00
DEMANDANTE:	AMPARO DE JESUS OSORIO DE ACEVEDO
DEMANDADO:	COLPENSIONES- GRUPO ARGOS SA- CEMENTOS ARGOS SA
ASUNTO:	Admite contestación de la demanda CEMENTOS ARGOS SA

Estudiada la contestación de la demanda presentada por la apoderada de la codemandada CEMENTOS ARGOS SA y teniendo en cuenta que cumple con los parámetros establecidos en el art. 31 del CPT, se ADMITE la misma.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería a la abogada LEIDY YOVANNA GOMEZ GOMEZ identificada con TP # 227.943 del C.S.J, para que represente a la parte codemandada CEMENTOS ARGOS SA en la Litis.

Una vez en firme el presente auto, se procederá a fijar la fecha para la continuación de la audiencia del art 77 del C. P. Laboral.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37c7f000447ea32ec941c48bc41b4a10260f75d4bb6809942b4de6e603f70c3b

Documento generado en 08/06/2021 11:21:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>